

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

DECRETO EJECUTIVO No. 684
De 17 de octubre de 2018



Que designa a la Presidenta del Consejo Nacional para la Paridad de Género, modifica y adiciona el Decreto Ejecutivo No. 236 de 11 de julio de 2018

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que la República de Panamá como un país altamente comprometido con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible ante las Naciones Unidas, creó mediante Decreto Ejecutivo No. 236 de 11 de julio de 2018, el Consejo Nacional para la Paridad de Género;

Que el objetivo principal del Consejo Nacional para la Paridad de Género es impulsar, promover y coordinar los esfuerzos nacionales orientados al cumplimiento de los derechos y oportunidades de las mujeres, a favor de la paridad de género en concordancia con lo establecido en el punto 5 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS);

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores en su rol de impulsar acciones o políticas para el cumplimiento de las obligaciones adquiridas internacionalmente, ha liderado la representación de Panamá en los distintos escenarios y espacios de diálogo internacional, posicionando a Panamá, como uno de los países que a nivel regional ha adoptado iniciativas significativas a fin de fomentar la paridad de género en los distintos sectores;

Que el artículo 3 del Decreto Ejecutivo No. 236 de 2018, establece que el Consejo Nacional para la Paridad de Género, será presidido por el Ministro de Estado, que sea designado por el Presidente de la República, para tales efectos;

Que, conforme al rol liderado por la Ministra de Relaciones Exteriores, se considera positiva la designación de como Presidenta del Consejo Nacional para la Paridad de Género;

Que, a su vez, se considera altamente positiva la integración de actores vinculados al fomento de política públicas y acciones que promuevan la paridad de género y la creación de una Secretaría Técnica como instancia coordinadora del Consejo Nacional de Paridad de Género a nivel Nacional;

Que, se considera altamente positivo para el país, que el Instituto Nacional de la Mujer (INAMU), forme parte de las entidades del sector público que conforman el Consejo Nacional para la Paridad de Género, siendo la entidad del Estado panameño responsable de dirigir, articular y coordinar las políticas públicas para la igualdad de oportunidades para las mujeres y la igualdad de género;

Que por tanto el Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1. DESIGNAR a ISABEL DE SAINT MALO DE ALVARADO, Ministra de Relaciones Exteriores, como Presidenta del Consejo Nacional para la Paridad de Género.

Artículo 2. MODIFICAR el numeral 1 del Artículo 2 del Decreto Ejecutivo N.º236 de 11 de julio de 2018, el cual quedará así:



Artículo 2. El Consejo, estará integrado de la siguiente manera:

1. Por parte del sector público:
 - a. El/La Ministro(a) de Relaciones Exteriores.
 - b. El/La Director(a) General del Instituto Nacional de la Mujer.
 - c. EL/La Ministro(a) de Trabajo y Desarrollo Laboral.
 - d. El/La Ministro(a) de Economía y Finanzas.
 - e. El/La directora(a) General de la Autoridad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
 - f. El/La Administrador(a) de la Autoridad del Canal de Panamá.
 - g. El/La Secretario(a) Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.
 - h. El/La Superintendente del Mercado de Valores.

Artículo 3. ADICIONAR el Artículo 13-A al Decreto Ejecutivo N.º236 de 11 de julio de 2018, el cual quedará así:

“**Artículo 13-A.** El Consejo contará con una Secretaría Técnica como instancia coordinadora del Consejo Nacional de Paridad de Género a nivel Nacional.”

Artículo 4. ADICIONAR el Artículo 13-B al Decreto Ejecutivo N.º236 de 11 de julio de 2018, el cual quedará así:

“**Artículo 13-B.** La Secretaría Técnica del Consejo estará inicialmente adscrita al Ministerio de Relaciones Exteriores, como entidad a cargo de promover en el ámbito internacional, los esfuerzos nacionales en cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), por un período de seis (6) meses contados a partir de la promulgación del presente Decreto. Una vez transcurrido el período establecido la Secretaría Técnica estará adscrita a la Fundación Ciudad del Saber.”

Artículo 5. Este Decreto Ejecutivo empezará a regir a partir de su promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Decreto Ejecutivo N.º236 de 11 de julio de 2018.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los *17* días del mes de *octubre* de dos mil dieciocho (2018).

JUAN CARLOS VARELA RODRÍGUEZ
Presidente de la República

SALVADOR SÁNCHEZ
Ministro de la Presidencia, encargado